oletin ttt

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sros. Alcaldes y Secrearios reciban los números del BOLETÍN ¡ de correspondan al distrito, dispondrán que se tije un ejemplar en el aitio de costumbre, donde permanecerá haste el reci-se del número siguiente.

Los Secretarios cuidaran de conservar or BOLETINES colectionades ordeneds mente, para su encuedermeción, que debera verificares sada alfo.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Be suscribe en la Contaduria de la Diputación provincial, á cuatro pessetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagades el solicitar la ruscripción. Los pagos de fuera de la capital se haria por libranza del Giro mutuo, adminiciodose sólo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracciós de peseta que resputa. Las ansuripciones atrasadas es cobran con ammento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo à la secale inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de esta Botarán de fecha 39 y 22 de Diciembre de 1905.

Los Juzgades municipatas, sin distinción, dies pesetas al año.

Números sucitos, vainticinco céntimos de pesota.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que seta á inatancia de parte no pobre, se inserterim odicialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio necional que simane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veiato céntimos de pesta por cada lines de insercion.

Los anuncios à que hace referencia la circular de la Comisión provincial, decha 18 de Diciembre de 1905, en cumplimiente al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicade en los BOLETINES (PRICALES de 20 y 22 de Diciembre pa citado, es abanarán con arregio à la terifa que en mencionados BOLETINES se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. is RRINA Doña Victoria Eugenis y SS. AA. RR. el

Lucas Martinez Abella

Manuel García Alvarez.....

scido Fernandez A varez..... Carlos Alonso Fernández.....

Magin Abella Alvarez.....

Benigno Alvarez Arlas..... Gabriel Pernández Rodríguez..... Idem

José Suárez Rodaguez

Principe de Asturias é infantes, continúan sin novedad en su importante ialud.

De Igual beneficio disfrutan las Jamás personas de la Augusta Real -amilia

(Gaceta dei din 29 de Abril de 1915.)

Continuación de la relación à que se refiere la circular inserta en el Bo-LETIN OFICIAL num. 46, correspond ente al dia 16 del mes actual

Ayuntamientos á que pertenecen NOMBRES Palacios del Sil Victoriano García Alvarez Manuel Escudero Antonio Losade González José Bedeitez Alvarez Manuel A varez Pernández idem Idem ldem ldem Antonio Riesco..... lđem José Alvarez Castillo..... ldem ldem idem idem Julio Alvarez Pernández..... Julio Alvarez Fernangez Jesús Amigo González Benjamin Lopada Mag-dán Saturnino Fernández González José de Lama Castillo Félis Alvarez González Idem idem ldem ldem ldem Marceilno Diez González..... ldem Feliciano González García ldem Gerardo Valcarce Lama...... ldem Lucio Malto García Hilario Otero Alvarez ldem Pelipe Fernández Cuervo...... ldem Las Omañas ldem José Vega G mzález idem Mercenario Peláez Muñiz..... Campo de la Lomba ldem Manuel Valcarce Diez. ldem Ramón Alvarez González..... Pio Bardón González..... Vegarlenza Olegario Manilla Alvarez ldem idem idem Moisės García Alvarez..... idem Lancara ldem Vicente Fernández Garcia..... ldem

lidem.

lidem ldem

idem

ldem

ldem

NOMBRES

Ayuntamientos á que pertenecen

•	1	
	Emiliano García Alvarez	Láncara
	A gimiro Cuentias Diez	Cabrillanes
	Flow (A wells Meetings	Idem
Ė	Eloy García Martínez Benito García Pérez	14
Ŀ	Benito Garcia Perez	iaem
ł	Maximino Martinez Taladriz	ldem
F	Elpicio Rubio Sordo	lde m
٠,	Manuel Suárez Soto	Idem
ı	Determ Dedeterm Dedeterm	14
ł	Enrique Rodriguez Rodriguez	IGEM
1	Nicenor Alvarez García	
. 1	Julio Alvarez Alvarez	Idem
1	Eustaquio Otero Gutiérrez	idem
1	Fermin Diaz Maceda	ld-m
ı		
ı	Molsés Martinez Valcarce	rdem
1	Benigno García Otero	ldem
•	Baibino García.	ildem
I	Felix Martinez Martinez	ldem
ŀ	Regino Lósez García	
1	Manuel González García	
1	Alipio García Gutlérrez	
	Tomás Gutiérrez Garcia.	ldem
- 1	Segismundo Pernández Mallo	
	Belarmino Alvarez García	
1	Eduardo López González	
1	Eufragio Ordas Multiz	Kiello
ı	Bernebe Alvarez Martinez	ldem
ł	José María Rodríguez González	ldem
ł	Antonio Bardón Pelászassassassassassassassassassassassassas	ldem
ı	Manuel Manilta Otero	ldem
	R cardo Bardon García	Idam
1	Teofilo Suarez Fuertes.	
-	César González Alvarez	
4	Arsenio González	ldem
1	Leoncio Robla Bardón	ldem
1	Hellodoro Robia Franco	Idem
1	Venancio Alvarez Alvarez	San Emiliano
	Remon Alvarez Blanco	
-1	Manuel Alvarez Riesco	
1		
	Emilio Aivarez Aivarez	
	Manuel Fernández Fernández	
	Casimiro Garcia Garcia	
1	José Manuel Alvarez Ordonez	ldem
	Genera Rodríduez García	idem
4	Genard Rodríguez Carcta	Mem
	Missis Mathematical Street	I dans
4	Plácido Meléndez Alvarez	
- 1	Permin Sato	
- 1	Inocencio Garcia Rodríguez	[ldent
1	Bloy Costela Fernández	ldem
- 1	Tombe Reenandas Alveras	Voldagamario
1	Tendoro Varela Notario	Mem
7	Teodoro Varela Notario. Benjamin Diez Alvarez. Nicolás Clenfur gos Gutiérrez.	Soto a Amio
١	Missida Clarifordia Guildena	Time
i	micolas Cientus gos Ciutierrez	idem
	Paulino Suarcz Alvarez	: idem
	Urbano Garcia Suárez	
į	Heriberto García Mertinez	
ļ	Florencio Rodriguez López	
i	Pablo Fernandez Díez	Idem
:	Bernardo Nuevo Gómez	
		L

NOMBRES

Ayuntamient is à que pertenecen

i
i Santa María de Ordás
ildeat
Villabilno
ldem
ldem
idem
Idem
Idem
ldem
ldem
ldem

(Se continuaçã)

MINAS

Por haber padecido un error en su reducción anterior, se repite el signiente anuncio:

DON JOSE REVILLA, INGENIERO IEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hado saber: Que por D. Castos Fernández Santiu, vecino de Toral de los Vados, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincio, en el día 15 del mes de Abril, á las diez y cinco, una solicitud de regis-tro pidiendo cuatro pertagencias pare la nina de hierro y otros llamada Carolina, sita en el paraje «Santa Lucia y otros», término de Paradela del Río. Avuntamiento de Corultón. Hace la designación de las citadas cuatro pertenencias en la forma al-guiente, con arregio al N. m.:

Se tomará como punto de partida la ariste ó ángulo más al N. del paso inferior o alcantarilla de la via ferrea que existe en dicho paraje, 4 unos 10 metros al E. del hactomatro 8 del 10 metros al E. del hactomatro 8 del filometro 287, y desde él se meditán 100 metros al E. 20° N. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 200 al N. 20° O. la 2.ª; de ésta 200 al O. 20° S., la 3.ª; de ésta 200 al S. 20° E., la 4.ª, y de ésta con 100 al E. 20° N., se legará al punto de partida, quedando corrado el perimetro de

las pertenencias solicitadas.
Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta dias, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado. según previene el art. 28 del Regia-mento de Minería vigente.

El expedienta tiene el núm. 4.370. León 29 de Abril de 1915.-1. Revilia.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1. BASESANZA

Circular à los Macstros

El I'mo Sr. Director general, en el Bo'etin Oficial del Ministerio de Instrucción Pública, de 13 del entual, ordens se recuerde à todos los Maes tros el complimiento de las disposi-ciones dictadas en 14 de Marzo de 1911, respecto al precepto de rendir anunimente, unte las Secciones pro-

vinciales, las cuentas del material de sus Escuelas, y estableciende que se conceda un plazo de treinta dias (como se hace por la presente circular para que presenten sus cuentas jus-tificadas del año de 1914 los que ann no lo hubiesen verificado, y transcurrido el plazo, que se comuni-que a la Dirección los nombres de los que an Direction tos inches de la Meestros ó Maestras, si hibbere el-guno que hiya dejado de hacerto, para adopir las resoluciones que se juzguen oportunas y que sirvan para corsegir su falta de celo y obedien-

En cumplimiento, pues, de esta superior disposición, y del examen que en esta Sección se ha hecho de las cuentas presentadas, resulta que aún faltan por rendir, en todo ó en parte, las cuentas de las Escuelas que á continuació : se refacionan; esperando del celo de los interesados. que las remitan en el plazo indicado esta Sección, en sobre oficial.

León 26 de Abril de 1915.-El jefe, M. Bravo.

Partido de Astorga

Branuelas, faltan justificar 55,55 pesetas.—Curillas, 18,40.—Ferreras y Morriondo, 36.66 —Gavilanes, ras y morrondo, 30.35 — Cavianea, primer semestre de adultos.—Iruela, 73,73.—Legunas de Somoza, 18,43. Matanza, 50,75.—Murias de Rechivado, 36,86 y 15,36.—Molinaferrera, 36,86.—Quintanilla de Yuzo, ra, 36,86.—Quintanilla de Yuso, 50,72.—Idem del Valle, 73,73.—Riofrio, 15,35.—Rabanal del Camino. 15,35. Idem del Valle, 73,75.—Riofrio, 15,35.—Rabanal del Camino. 15,35. Idem Viejo. 36,86.—San Feliz de Orbigo. 55,30.—Valdavido. 55,39.—Villarino de Cabrera, 18,45 y 15,35. La Veguellina, faltan los recibos de las 18,40.—Villabante, 18,45.—Val de San Romén. 55,30. u 15,36. de San Roman, 55,30 y 15,38.

La Bañeza

Castrotierra de Valduerpa, faltan Castrolierra de Valduerpa, faitan justificar 35 pesetas. —Huerga de Garaballea, nifios, id. 11,52.—La Milla del Páramo, id. 55,50.—La Amigua, id. 18,35.—La Nora, 36,38 Pobladura de Pelayo Garcia, 11,52. Palactos de la Valduerna, 147,56. (Maestro). —Jiménez de Jamez, 38,40 (de adultos).—San Pedro Petro, testifica 110,60. al acessarante. 35,40 (de acuntos).—San retto regas, justifica 110.55; al presupuesto es de 147.45.—Santa Eiena de Jamuz, id. 18,55.—Torneros, idem, 15,56 (d. adultos).—Veguellina de Pondo, 13,56 de id.—Valcabado del Páramo, 18,67.

La Vecilia

Candanedo de Penar, faltan por justificar 18,43 y 15,36.—Cerufica da, Id.—Cármenes, 73,60.—Coladilla, 28,99.—Rodileao, 73,73.—Robiedo de Penar, 73,73.—Serrilla, 18,44 y 15,34.—San Martin de la

Tercia, 36,86 y 15,36.—Villaverde de la Cuerna, 55,39.—Veneros, 73,72.

Antimio de Arriba, 61,30.—Armunia, 92,16 y 27,66.—Id., 92,16 y 25,840.—Carbajai de la Legua, 36,86 y 15,36.—Carbajosa, 36,86 y 30,72. y 15.56. — Carbajosa, 36,86 y 50,72.
Catupo y Santibañez (Maestre), 147,44. — Cimanes del Tejar, 36,86 y 30,72. — Espinosa de la Ribera, el 4.º trimestre. — Fontanos, 36,86 y 15,58. — Garfin, 15,36 (de adultos). Gradetes, niños y niñas, todo. — Lorenzana, 36,86 y 30,75. — Méizara, 18,45. — Navafría, 36,75. — Onzonilla, 36,86 y 15,35. — Robledo de Torio, 75,72. — Roderos, 75,75. — Represa, 73,73. — Santovenia de la Valdoncina, 18,45. — Santibáñez de Porma, 30,72 (de adultos). — San Felia de Torio, 18,75 (de idem). — Villases ma, ol., 72 (de aduitos). — San Feitz de Torio. 18,73 (de idem). — Villase-ca de Sobarriba, 55,29. — Villabo-fie, 15,56. — Villacelie, 75,73. — Villafalé, 73,73.

Maria

Aralia, faitan las dos cuentas.—
Bonelia, la de adultos, 30,72.—
Campo y San Pedro, id., 18,44.—
Canales (niños), 18,43.—Callejo de
Ordás, 75,72 y 30,72.—Guisatecha,
75,73.—La Vega de Viejos, 73,73.
La Majúa, 18,48.—La Uirera,
55,30.—La Omañuela, 75,75.—
Omañón, 75,73.—Orallo, 75,75.—
Ponjor, 36,86.—Quintanilla y Bobia, 15,40.—Rioscuro, 30,72.—Santibáñez de Ordás, 18,44.—Sosas,
36,87 y 15,36.—Sena, 18,45 y
15,36.—Torrestio, 73,73 y 30,71.—
Santibáñez de Arienza, 18,45.—Villar de Santiago, 18,75.—Vigaria y
Robledo, 55,30.—Vega de Pèrros,
36,87.—Villarino y Escobio, 15,30.
San Félix de Babia, 73,73.

Ponferrada

Anilarinos, 18,25 y 15,25.—Almagariños, 75,73 y 50,72.—Argayo, idem.—Arlanza, id.—Alvares (Maestre), 147,46; idem Maestro, 92,16 y 58,59.—Boeza, 75,72.—Bembibre (Maestro), 80,95 y 55,78.—Espina, 75,72 y 50,71.—El Valle y Tedejo, idem idem.—Ferradillo. falta presupuesto.—Folgoso del Monte, 18,48. idem de la Ribera, 45,91.—La Barosa, 18,79.—Lago de Carucado, 15,36.—Los Montes y Urdiales, 56,86.—Montes de Valdueza, 18 04 y lo de adultos —La Oranja de San Vicente, faltan los tres primeros trimestres, lo de adultos y el presu-Vicente, faltan los tres primeros trimestres, lo de aduitos y el presupuesto. Labaniego, 73.73 y 30,72. Nocede de Cabrers, 18,44.—idem ael Bierzo, 46,08 y 19,20.—Priaranza del Bierzo, 56,80.—Primout, 36,87 y 30,72.—Quintana de Fuseros, 75,75 y 30,72.—Rimor (primer trimestre,) 18,20.—Rodaniilo (Maestre), 75,75.—San Esteban del Toral, 58,86 y 15,56.—San Cristobal de Valdueza, 15,36.—San Esteban de Mirro y la mitad de aduitos).—San Adrián, 75,72 y 30,72.—San Justo de Cabanillas, idem idem.—Solillo de Cabrera, 73,75.—Santibáñez del Toral, 75,75.—San Román, 73,75. Santa Cruz de Montes, 73,73 y 30,73 del 1 oral, 75,75.—San Romath, 75,75 santa Cruz de Montes, 75,75 y 50,75 Tramor da Arriba, 75,75 y 50,71.— Toral de Merayo (Maestro), 75 91. Vilavieja, 15,36.—Vilaviclosa y Rozuelo, 75,75 y 30,72.—Vilaverde de los Cestos, 73,75.—Valdecañada, 75,75 y 30,72.—Villanteva de Valdueza, 73.73 v 30.71.—Villarino del Sil. 30.86.

TRI-60

Isoba, 73,73 y 35,35.—Lodares, 36,86 y 15,36.—Las Salas, 36,86.—Llánaves, 96,60 y 44,44.—Oseja, 92,63 y 37,59.—Primajas, 30,72.—Soto de Valdeón, 30,75.—Taranilia, 73,75 y 30,71.—Utrero, 36,86 y 15,36.—Vierdes y F(o, 30,72, de adultos. edultoe

Sabasiin

Arenilias, (todas).—Herreros de Rueda, el tercer trimestre, ó sea 18,44.—Las Grañeras, 15,39 y 36,85 Quintana de Rueda, 57,15.—Idem del Monte, 73,73 y 30,72.—San Martin de la Cueza, 55,29.—Valdescapa, 15,38.

Valencia

San Cibrlán, 15,36.—Valdemora, 36,87 y 15,36.—Ardón (Maestro), 37,20 y 30,74 (y 7 timbres móvilea). Corviltos de los Oteros (Maestro), 92,17 y 19,30.—Cimanes de la Vega, 19,19.—Cillanueva (Maestra), 55,39.—Fáfilas, 35,36.—Santas Martas, 38,39.—Valdemora, 36,87 y 15,36.—Villamarco, idem.—Valverde Enrique, 15,37.—Vellita de los Oteros, 75,73 y 30,75.—Valencia (niñas), 487,09. Oteros, 73,73 (niñas), 487,09.

Villafranca

Arnado, 75,19.— Arganza, 14.— Baiboa, 55,29 y 15,35.— Carracede-lo, 69,12.— Cantejeira, 75,73.— Camponaraya, 92,04; idem miños, 116,69 y 49,91.— Dragonte, 147,45. Oencia, 19,25.— Ransinde, 55,32.— Sotelo, 18,44.— Villasinde, 73,73.

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE VALLADOLID

Secretarla de gobierno

Se halla vacante et signente cargo de Justicia municipal, que ha de proveerse con arregio ai art. 7.º de ia Lay de 5 de Agosto de 1907: En el partido de Valancia de Don luan

laez de Villangeva de las Man-

Los que aspiren á él presentarán sus instancias en esta Secretaria en onnal autindo de la clase 9.ª, con los paper amendo de la clase 9.-, con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince dias, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial; entendiéndose que aquellas que no se hallen debidantente reintt gradus según se indica, se tendran por no pre-sentadas en forma, y no se las dará,

por tanto, el curso correspondiente. Valladoild 26 de Abril de 1915 — P. A. de la S. de G.: El Secretario de gobierno, Julian Castro.

Don Pederico Iparreguirre Jiménez, Secretario de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que en el alerde verifi-cado el día 16 del actual, han sido comprendidas les causas que 4 continuación se diran, así como los lurados que por sorteo ha correspon-dido conocer de las mismas, cuyos nombres y vecidadas, por partidos judiclaies, también se expresan á continuación:

l'artido judicial de León

Causa por robo, contra Valentin Martinez, señalada para el día 10 de Mayo próximo. Otra por abuscs deshonestos, contra Domingo L. Cambero, señalada para el día 11 del mismo.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad D. Bernardo Villadangos, de Villa-

Marcetino Gimiz, de Santibâñez

Cayo Dí z de Castrillo
 Agustin Garcia, de Cuadros
 José Abanzas, de Mansilla de

les Muias » Elies González, de Gerrafe Bartolomé Dí⊹z, de Cuadros

Agastin Vellila, de Trobajo » Benito Fernández, de Mansilla de las Mulas

 Ildefonso Fernandez, de Santiago de les Villas Marcelo Pernaudez, de Mansilla

Mayor • Milchor Lorenzana, de Onzonitla

» Francisco Fernández, de Santovenia

Francisco López, de Castrillo Eladio García, de Secos Hibario Conde, de Villiguer Benito García, de Cuadros

Mariano Pedrosa, de León Antonio Viñueia, de idem

Julio del Campo, de idem Capacidades

D. José González, de Villadangos » Benigno Villa, de Mansilla Ma-Jerónimo Fernández, de Cima-

nes Camilo Alvarez, de Palezgelo de Estensa.

Francisco González, de Villaquilambre

» M leo Fernández, de Santovania. Teodoro González, de León

Josquin Alvarez, de Trobajo Gabriel Balbuena, de León Vic nte Muñoz de Idem Ramón Borreda, de Idem

 Máximo del Rio, de Idem
 Isidoro López, de Palacios de Train.

Antonio Fernandez, de Lorenzana Mateo Gurcia, de Torneros

Laureano Arroyo, de León SUPERNUMERARIOS

Cubezas de familla y vecindad

D. Emilio de Paz, de León * Frolian Valdeón, de Idem Cayo Brasa, de idem
 Antonio del Pozo, de idem

Copacidades D. Vicente Martinez, de León Justino Velasco, de idem

Partido judicial de Valencia da Don Juan

Causa por rebo, contra Ricardo Prada, señalada para el día 12 de Mayo próximo.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad D. Francisco Torai, de Valderas Serapio A'varez, de Ardon

Julian Prieto, de Matadeón Urbano González, de Castifalé Eduardo Aivarez, de Matadeón Daniel Vecino, de Villafer Santingo Orna, de Velencia

Victoriano Blanco, de Valdevim-

 Demetrio Redondo, de Valencia
 Jana Antonio M. Robies, de Freenc

Santiago Chamorro, de Castro-

Alejo Murciego, de Algadefe

D. Demetrio Licrente, de Cabreros Dominge Martinez, de Presno Francisco Rodríguez, de Villa-

quejida Victoriano Baro, de Cabreros Eloy Alvarez, de Ardon

Esteban Alonso, de Cimanes Joaquin Revilla, de Valverde Lorenzo Abad, de Valderas

Capacidades

 D. Josquin Gallego, de Matadeón
 Melquiades Cueto, de idem Marcelo Merala, de idem

Pedro Pastrana, de idem Pabián Marcos, de idem

» Fructuoso Pernández, de Valde-PAS Eduardo López, de idem

Eduardo Campano, de idem Isaías Varela, de idem Silvestre Redriguez, de Vaiverde

Ramón Alcón, de Valencia Eulogio Alonso, de idem

Telesforo Fernández, de idem Permin García, de idem Jerénimo Garcia, de idem Agapito Pérez, de idem

SUPERNOMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

D. Antonio Miajo, de León Genaro Alvarez, de idem José Rabies, de idem

Miguel Matachana, de idem

D. Pederico Lopez, de León . Gerardo Garcia, de idem

Partido judicial de Sahagun

Causa por rebo contra Gumereindo de la V. ga, señalada para el día 14 de Mayo próximo. Otra por igual delito, contra Cayo Macho y oiro, señalada para la misma fecha que la anterior.

TURADOS

Cabezas de familia y vecindad

Melguiades Díaz, de Villaverde

Metquiades Díaz, de Vilaverde Martin L. Collado, de Villaselán Butogio T. Conde, de Villamizar Cirilo Herrero, de Villamol Tomás Lápez, de Matallana Autonio Villacorta, de Carrizal Gallato Gli, de Celada Proncisco Adulta

Prancisco Aguilar, de Grajal Tomás Gercia, de idem

Angel Florez, de Galleguillos Ciriaco Mignélez, de Caizadilla Lucas Miguelez, de El Burgo

Martiniano Reyero, de Cubillas Romaa García, de Santa Olaja Crisantos Diez, de Cebanico Juan Santos, de Castrotierra

Demetrio Pérez, de Sabagún Julian Serrano, de idem

Vidal Alvarez, de Cea

· Eustaquio Lunu, de Sahagun

Capacidades

 D. Fractuoso Cano, de Sahelices
 Benito Caivo, de Sahagen Alherto González, de idem josé Bermejo, de idem Luis Herrero, de Cordaliza

Engenio Prieto, de Sotillo Lucinio Gutón, de Joarilla Ulpiano Genzález, de Valdes-

pico Entimio Crespo, de San Miguel

canamo Orespo, de San Migdel Francisco Laso, de Bustillo Mariano A'egre, de Villamoratiel Cayetano Martínez, de idem Vicente Diez, de Grajalejo Epifanto Diez, de Vidadiego Josquia Fernandez, de Mozos

Algiandro García, de Velilla

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

D. Lozano Díaz, de León

Antonio del Pozo, de fiem

Francisco Zaragosi, de idem

Marceliano Gutiérrez, de idem Capacidades

D. Eduardo Ramos, de León Fernando Sánchez, de idem Partido judicial de Astorga

Causa por tentativa de violación. contra Toribio Roman y otros, señalada para el día 18 de Mayo próximo.

Otra por homicidio, contra Manuel Alvarez, senalada para el día 19 del mismo.

Olra por violación, contra Fernando Martinez, señalada para el dia 20 de dicho mes.

Otra por homicidio, contra Blas Cabello y otro, señalada para el 21 del repetido Mayo.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad D. Vicente Cuervo, da Astorga

Manuel González, do Castrillo Teodoro de la Torre, de Bena-

Angel Cabezas, de Moral Pabio Atonso, de Fontoria Domingo Pérez, de Val de San

Lorenzo Monuel Pérez, de Santiago Mi-

lles Antonio Presa, de Quintanilla Miguel Chana, de Villar de Cier-

Angel Genzález, de Santiago Millas Pedro Alonso, de San Román Manuel Alonso, de Santa Co-

tomba Santiago Garcia, de Magaz Gregorio Fernández, de Vegue-

Nicolas Pernandez, de Brazuelo Pedro de Abajo, de Priaracza

Antonio Dominguez, de Hospital Santiago Sampedro, de Astorga Bilas Silva, de idem

 Fernando Garcia, de Carrizo Capacidades

D. José Gómez, de Astorga Cieto Fernández, de Santa Catalina

Timoteo Cabello, de Publadura Antonio Prieto, de Quintanilla Fernando de Abajo, de Priaranza Juan Genzález, de Magaz

Pedro G. reia, de San Roman Aniceto Prieto, de Villares

Leoncio Domfaguez, de Villame gil

Domingo Santos, de Villacbispo José Pernandez, de Villarejo Manuel Villar, de Tabladillo Mariano Carbajo, de Truchas Fermin Toral, de Turcia Casimiro Vego, de Val de San

Lorenzo Luis González, de Astorga

SUCERNUMERARIOS Cabezas de familia y vecindad

D. Santiago Díez, de León S. bastián Morán, de idem Luciano Lubén, de idem
 Benito Barrios, de idem

Capacidades D. José S. Rodríguez, de León Nicomedes Castro, de idem

Partido jadicial de (liaño Causa por incendio, contra Narcisa Alvarez, señalada para el día 24 de Mayo próxime.

Otra por laisedad, centra Donato Suarez y otros, señalada para el día 25 del mismo.

Otra por hemicidio, centra Francisco Diez, señalada para el 26 de dicho mes.

Otra, también por homicidio, con-tra José Estrada, señalada para el 27 de repetido Mayo.

Otra por igual delito, centra Matíus González, senalada para el 28 de susodicho mes.

Otra per rebo, centra Teófilo Garcia y otros, ceñalada para el 29 del mes repetido.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad

D. Celedonio Prieto, de Peárosa Julián Burón, de Riaño

Julian González, de Crémenes Ísidro García, de idem

Vicente Diaz, de Oseja

José Sinchez, de Burón Vícente Alonso, de Maraña Baltasar Aláez, de Renedo Manuel Gonzák z. de Posada de

Vaidedn Jean Sánchez, de Burón

Aureliano Martinez, de Prioro Domingo Cuevas, de Boca de Huérgano

Gaspar Rodríguez, de Prado Cecitio Balbuera, de Pedrosa

 Ramón Gercía, de Clatierna Agapito García, de Lillo

Alejo Castro, de Valders eda Dánisso Pinán, de Acebedo Santingo Blanco, de Buron

Simón González, de Riaño Capacidades

D. Bustaquio Castro, de Maraña

• Vicente Garcia, de Riaño

• Fernando Fernandez, de Vega-

mián

mian Aquifino Ibáñez, de Acebedo Ignacio Llébrna, de Vigamián Isidoro González, de Reyero Anselme Rodríguez, de Burón Isidoro P. Diez, de Vegamián Pascual Rodríguez, de Riaño

César Fernández, de Cistlerna

Marcellao Suero, de Acebedo Vicesto García, de Risño Esteban Corral, de Cistierna Francisco Alenso, de Reyero

Maximino González, de Vega-Francisco Carande, de Riaño

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y recindad D. Amarcio García, de León Padro Campo, de litera

Manuel López, de idem José Martin z, de idem Copacidades

D. Francisco Gonzál z, de León Andrés Rodríguez de idem

Partide indicial de La Vecilla

Causa por hamicidio, contra Aquilino Alonso, señalada para el día 51 de Mayo próximo.

Otra per incendio, contra José Fernández, señalada para los dias 1 y 2 de Junio próximo.

JURADOS

Cabezas de familia y recindad

D. Victorino Diez, de Lugán Victorio Gorzález, de Cármenes Niceiás Valladeres, de Látz Fális Arguello, de La Pola de

Gordón

Domingo Alvarez de Olleros

José García, de La Robia
 Manuel Viñuela, de Rabanal
 Manuel Brugos, de Mataliana

D. Prudencio Bianco, de La Val-

Emirio Escapa, de Ambaseguas Enrique Suárez, de Lugueros

luan Tarcon, de Cerecedo Alvaro Salz, de Boñar Martin García, de Villasimpliz

Eugenio Diez de La Candana Nicanor Garcia, de La Losilia Javier Arias, de Santa Lucia José Suárez, de Los Barrios

Esteban Suárez, de Llanos Copacidades

D. Baltasar González, de Palezuelo > Tomás Robies, de La Maia

Ciriaco Alouso, de Valdele la Pedro Tascón, de Villalfelde José Diaz, de la Valcueva

Manuel Morán, de Orzonaga Angel Diez, de Sopeña Eleuterio Fernández, de La De-

Pedro López, de Idem Ejeuterio Pernández de Coladilla Manuel Alvarez, de Villanueva

manuer Average, de v manueva Isidoro Rodríguez, de Manifiana Pabo García, de Palacio Manuel Puga, de La Devesa Pabo de Baro, de Llemera Alejandro de Castro, de Lugán

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

D. Eugenio Picón, de León
Tomás Arias, de idem
Alejo Rodríguez, de idem

Benito Bayon, de idem Capacidades

D. Angel Diez, de León

Mariano Valladares, de idem Partido judicial de La Bañeza

Causa por homicidio, contra Ma-nuel Miguélez y otro, señalada para el día 7 de Junio próximo.

Otra, también per homicidio, con-tra Miguel Dominguez y otros, se-nelada para los dias 8 y 9 de dicho

Otra, por igual delito, contra Ma-nuel Gutiérrez y otro, meñalada para los dias 10 y 11 de repetido mes de

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad D. Tomás Martinez, de Soto de la

Vega > José Pastor, de Jiménez de Jambz

Gregorio Rodriguez, de San Pedro de Ветсіалов

Juan López, de San Esteban de Nogales

José Frias, de San Adrián Felipe Martinez, de Riego de la

Vega » Agapito Vidales, de Quintana y Congosto

Melquiades García, de Altóbar

Eusepio T. Alvarez, de Pozuelo Francisco Grande, de Pobladura de Pelayo García

Jacinto Brass, de Palacios de I Valduern

Vicente Fidalgo, de Laguna Dalga > Laureano Arconada, de La Ba-Bezz

» Miguel Fernández, de Castrocontrigo Telesforo Crespo, de Pistiis de

la Valderia Sentiago del Rio, de Valdefuentes

Felipe Aivarez, de Acebes
José Ardanza, de Pinilla
Antonio Aparicio, de Posada
Ildefonso Luis, de Moria

Capacidades

D. Raisel Riego, de Villazala

D. José Casado, de Santa Maria del J Paremo

Avelino Barragán, de Laguna

Cecilio de la Fuente, de La Bañeza Antonio Martinez, de Castrocal-

bón

Pernando Martinez, de La Nora Aniceto Aparicio, de Urdiales Miguel García, de Villanueva de

lamnz Salustiano Casado, de La Bañaza Domingo Pt Paz, de Laguna Dalga

Rafael Aldonza, de Castroca bón Benito de la Fuente, de San Juan

de Torres Francisco Berciano, de Des-

triana Prosen Vidal, de Quintana y Congosto

Pedro Benavides, de Villanueva de jamuz

Valentin Quintenilla, de Urdiales SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

D. lidefonso Blanco, de León

Pedro Pardo, de idem Antonio Seco, de idem Eugenio Lobo Carro, de idem Capacidades

D. Guillermo Alvarez de León > Ricardo l'anjul, de idem

Partide judicial de Villafranca del Blerze

Oausa por robo, contra Ignacio Barredo, señalada para el día 15 de junio próximo.

Otra por homicidio, contra Adria no López y otros, señalada pera el día 16 de dicho mes.

Otta por falsedad, contra Antonio Perejon y otros, señalada para los dias 17 y 18 de susodicho mes de funio.

JURADOS Cabezas de familia y vecindad

D. Blas Gómez, de Balboa

Ricardo Gómez, de Cacabalos

Ignacio Diaz, de Villafranca

Damingo Bermidez, de Idem

Pernando Carballo, de Corulión

Gerardo Abella, de Villafranca

Francisco Valcarce, de Cacabalos

Diaz D. Bernández de Torol de

Diego D Fernández, de Toral de los Vados.

Tomás González, de Balboa Prencisco Pozo, de Paradela Pedro Valcarce, de Cerracedo

orenzo T. Aivarez, de Valle de Finoliedo.

Ciaudio Santalia, de Argenza
José Cobos, de Vi-larrubín
Juan González, de Sancedo
Severo Martinez, de Villaverde
Aniceto Carballo, de La Bálgoma

Gregorio Guerrero, de Villade-

José Ledo, de Villafranca Capacidades

D. Belige López, de Torai de los Va-dos.

cos. Camilo Novo, de Paradaseca Carlos Ares, de Villafranca Luclo Valcarce, de Cacabelos Camilo González, de Villafranca Prancisco Javier, de Valtuille de

Arriba.

Genadio Núñez, de Cacabelos Norberto C. Sanchez, de Villafrance.

Enrique Querol, de Toral de los Vados

Francisco Garcia Nuñez, de Villamartín.

D. Manuel Alonso, de Argenza

Cándido Cuadrado, de Corulton. Aquilino Aivarez, de Villaverde Antonio García, de Parada de Soto. Victor Sánchez, de Cacabelos

Segundo J. González, de Sancedo.

SUPERNITHE PARIOS

Cabezas de familia y vecindad

D. Blas García, de León.

> Primitivo Bianco, de idem.

> Ricardo Penero, de idem.

> Remigio Diez, de idem.

Capacidades

D. José Rodriguez, de León.
 Miguel Bravo, de idem.

Y para que conste, à los efectos del art. 48 de la ley del barado, y usi ra su inserción en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, expido la pre-sente, visada por el Sr. Presidente y sellada con el da esta Audiancia, en León à 27 de Abril de 1915. — Fede-rico Iparruguirre. — V.ºB.º: El Prasidente accidental, Juan Pla.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldia constitucional de Valencia de Don Inan

Por el presente se hace sabar que formado el reparto de consumos de este Ayuntamiento para el año actual de 1915 queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde su inserción en el Boletín Opicial, de la provincia, para que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que crean

oportunas. Valencia de Don Juan 28 de Abril da 1915.—El Alcalde, J. Gutiérrez.

Alcaldia constitucional de Soto de la Vega

Pormadas las cuentas musicipalus de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1914, se hallan de manificato al público en la Secretaria del mismo por término da quince dias, para que los vecinos puedan examinarias y hacer las reclamecionse que crean procedentes. Soto de la Vega 25 de Abril da

1915.-El Alcalde, Raimundo Otero.

Alcaldía constitucional de Páramo del Sil

A los efectos de la formación del apéndice del amillaramiento, los contribuyentes que havan sufrido alteración en su riqueza rústica y urbana, resentarán sus declaraciones en la ecretaria del Ayuntamiento, en el plazo de quince dias, acompañadas del documento que justifique el pego de los derechos resies; sin el cual no serán admitidas

Páramo del Sil 23 de Abril de 1915. El Alcalde, isidro Beneitez.

Alcaidía constitucional de Villaobispo de Otero

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza terri-torial, radicante en este Municipio, presentarán sus declaraciones, de-bidamente reint-gradas, en la Secretaria de este Ayuntamiento, en el plazo de quince dias, después de la in-serción del presente en el Bolletín OFICIAL, acompañadas del docu-mento que acredite el pago de los

derechos reales: sin el cual no serán admitidas.

pe: mi rio

los

pr:

ШΠ

au

qu me to

que en tai

Aا لبا

SOUTH PROPERTY AND A

őd

n

P

C III

d b d li

Villaobispo 20 de Abril de 1915 -El Alcalda, Gregorio Prieto.

> Alcaidia constitucional de Corvillos de los Oteros

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder á la formación del apéndice al amiliaramiento que ha de servir de base al reparto de la contribución para el próximo año de 1916, los propietarlos que hayan sufrido alteración en su riqueza, habrán de presentar, en la Secretaria del mismo, y en término de quince dias, las relacio-nes de alta y baja, acompañadas de los documentos que ecrediten el pago de derechos reales; sin cuyo requisito no serón admitidas. Corvillos 21 Abril de 1915.—El Alcalde, Ignacio Santamerta.

> Alcaldía constitucional de Valdepiélag)

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al millar de la riqueza rústica, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en la misma, presentamin los documentos, juntamente con la hoja comprobante de haber satisfecho los derechos reeles, en la Secretaria municipal, desde el 1,º al 10 de Mayo próxime. Valdepiélago 24 de Abril da 1915. El Alcalde, Benigno Tascon,

JUZGADOS

Don Luis Amado y Reygondaud de Villebardet, Juez de primera ins-tancia de la cludad de Astorga y se partido.

su partido.
Hugo saber: Que en el procedimiento judiciai sumario de la tey Hipotecaria, seguido en este Juzgado en testimonio, á instancia del Procusador D. Felipe Alonso Prieto, en nombre y con poder bastante de don Magin Rubio González, m uyor de edad, casado, industrial, y vecino de esta ciudad, contra D. Dimiciano Prieto Carbeiosa, mayor de edad. Prieto Carbajosa, mayor de edad, casado, comerciante, y de la misma vecindad, se acordó, en proveido de hoy, proceder á la subasta de la finca

siguiente: Una huerta, destinada á hortaliza, cercada de tapia, en término de San Roman de la Vega, sitio de las Pon-tejas, cabida de nueve cuartales, d sen 42 áreas y 12 centiáreas, próxi-mamente, regadia con las siguas de la moldera o presa Rey: linda al Este, presa de concejo; Sur, camino de San Román; Oeste y Norte, mol-

dera de presa Rey. Dentro del perimetro marcado se halla comprendida una caseta, que ocupa ciento cincuenta y seis metros superficiales, de pianta baja, con su corredor por lo alto y una casa des: tinada à almacén para géneros de comercio, con su cochera, lindante com el referido esmino; tasada en Veinte mi! gainlentas pesetas.

El remate tendrá lugar el día treinta y uno de Mayo próximo, y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado, y para tomar parte en el mismo, excepto los postores comprendidos en la regia décimacuerta del articulo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, deberán consignar en este Juzgado, ó en el establecimiedto correspondiente, el dies por ciento del tipo de la subas-

4後の

٠..

ta, que será de veinte mil quinlentas pesetas; advirtiéndose que no se admitira postura alguna que sea infe-

rior à dicho tipo.

Y por último, se hace constar a los efectos de la regla octava del precitado artículo ciento treinta y uno de la ley Hiposecala, que los autos y certificación del Registro á que se reintre la regla cuarta de mentado artículo, estan de maniflesto en la Secretaria del Infrascano; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la litelación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los huntere. al crédito del actor, quedarán subsistentes; entenalendose dae el rentatante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse à su extinción el precio del semate.

Dado en Astorga à veinticuatro de Abril de mil novecientos muince. Luia Amado -El Secretario judicial, Juan Fernández Iginnias.

Cédula de emplazamuento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de hoy, dictada en los autos de julcio declarativo de mayor cuantia, porto declarativo de importutativo, promovido, en el concepto de pobre, por D. Benito Guerra Pérez, mayor de edad, y vecino de Castrolistra de la Valduerna, representado por el Procurador don presentano por el riccinanor con-lerónimo Carnicero Cisneros, con-ira D. Anarés García Cabello, soltero, mayor de edad, vecino y domiciliade últimamente en el predicho, pueblo de Castrotlerra, hoy en paredero ignorado, sobre pago o abono de cuatro mil trescientas diez y siete pesetas, como indem-nización de daños y perjuicios por el D. Benito sufridos, con la lesión que el D. Andrés Gurcia la causó en veinticuatro de Junio de mil novecientos trece, se emplaza al don Andrés Garda Cabello, para que dentra del término improrregable de nuero dias hábiles, contados dei signiente al en que tenga lugar la inserción de la presente cédula en la Gaceta de Madrid, comparezceren dichos initos, persenandose en forma; con prevención de que al no comparece, le parara el perjuicio à que haya lugar en dete-cho; haciéndose seber a la vez, que las copias de la demanda y docu-mentos presentados por el actor, se reservan en la Sacretaria para entregarlos al demandado sucente, así que se persone en los autos. La Bañeza 19 de April de 1915 —

En virtud de la maardinic par el Sr. Juez de instrucción del partido en providencia de este da, diamita en cumplimiento de carta orden de la Superidridad, d.manante de causa aseguida por robo contra Domingo. José, natural de Valiadpild, ambu-lante; Manuel Antonio López Nicto, natural de Peralejo de Abald, patti-do judicial de Vitigudino, ambulan-te; Eusetno Pérez Calvo, vecino de Palencia, ambulante, y Teófilo Carcia Ramos, calderero ambulanta, cuyo actual paradero se ignora, se cita y llama a los referidos pancesados para que dentro del término de dios, dias, à contar de la fecha.de inserción de este edicto en el perio-

El Secretario judicial, Arsenio Per-nández na Cabo.

dico oficial, comparezcan ante este Juzgado con el lin de ser citados para ante la Audiencia de León; bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Riaño á 22 de Abril de 1915.-El Secretario judicial, Pedro Gutiérrez.

Cétula de citación

Oisechea Quarejeta (Josti Simón), de 20 años, hijo de Faustino y Ramona, soltero, torero, natural de Irún, y domiciliado últimamente en Beasain, comparecerá denteo del término de diez dias ante el Juzga-do de instrucción de La Bañeza, al objeto de not ficarle una resolución do la Suportoridad recaida en la causa á que se le sigue por hurto; bajo aperdalmiento, si no lo verifica, da ser declarado rebelde y pararie el perjuiçio à que haya lugar. a Bañeza 21 de Abril de 1915 -

El Secretario judicial, Anexio García. ANUNCIOS OFICIALES

COBRANZA DE LAS CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Don Pascual de Juan Plórez, Arrendatario de la recaudación de las contribuciones de esta provincia. Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones del segundo trimentre del corriente año, se verifi-cará en la capital, á domicilio, en los dias del 1.º al 25 del mes de Mayo próximo, y en los dias restantes del mismo mes, los contribuyentes que no hubiesen estisfecho sus cuotas, podrán verificario, sin recargo al gano, de nueve à una y de tres à seis de la tarde, en la oficina recaudatoria, calle de Ordoño II.

Partido de Astorga

Astorga, se recandará en les dias 22 al 26 de Mayo proximo, a las ho-ras y sitio acostumbrado. San Justo de la Vega, id. id. 20 y 21, id. id.

Villarejo, 14. ld. 3 al 5, ld. ld. Villares, id. id. 3 al 5, id. id. Villares, id. id. 49 5, id. id. Benavides, id. id. 10 al 12, id. id. Turcia, id. id. 10 al 12, id. id. Carrizo, id. id. 18 y 19, id. id. Santa Marina del Rey, id. id. 3 al 5. id. id.

t idepital de Orbigo, id, id. 15, idero idem.

Valderrey, id. id. 6 mt 8, id. id. Val de San Lorenzo, id. id. 19 y 20, id. id.

Magaz, id. id. 12, id. id. Quintana dei Cantillo, id. id. 13 al 15, id. id.

Villagaten, id. id. 10 y 11, id. id Villamegli, id id. 20 y 21, id. id. Rubanai del Camino, id. id. 3 al 4,

idem idem, Santa Colomba de Somosa, Idena idem 1 y 2, id. id.

Brazuelo, id. id. 5 al 8, id. id. Villaobispo de Otero, id. id. 9 y

Castrillo de los Polvazares, idem idem 1. id. id. Lucillo, id. id. 1 al 5, id. id. id. Luyego, id. id. 6 al 8, id. id.

Santiago Millas, id. id. 14 y 15, idem idem. Truchas, Id. Id. 17 al 19, Id. id. Liemno de la Ribera, id. id. 6 al 8, idem idem.

Partido de La Bañeza La Bañeza, se recaudará en los dias 24 al 31 de Mayo próximo, á las horas y sitio acostumbrado. Palacios de la Valduerna, id. id. 21

y 22, ld. ld. Santa Maria de la Isla, id. id. 18 y

19, id. id. Villamontān, id. id. 10 y 11, idem

Alija de los Melones, id. id. 3 y 4, ldem idem. Castrocalbón, id. id. 4 y 5, id. id. Quíntima del Marco, id. id. 16 y

Quintinna y Congosto, id. id. 6 y 7, id. id.

San Esteban de Nogales, id. id. 2 y 3, id. id. Soto de la Vega, id. id. 20, 21 y

23, id. id. Cebrenas del Rid, id. id. 11 y 19,

idem idem. Regueras, id. id. 17 y 18, id. id. Roperuelos, id. id. 2 y 3, id. id. Santa Elena de Jamuz, id. id. 9 y 10, id. id. Valdet.

Valdefuentes, id. id. 6 y 7, id. id. Villezela, id. id. 4 y 5, id. id. Bercianos del Camino, id. id. 5 y ja. 14.

Laguno Daiga, id. id. 14 at 16, idem idem. Laguna de Negrillos, id. id. 10 y

Poblatiura de Pelayo García, idem

idem 10 y 11, id. id.
San Cristobal de la Polantera,
idem idem 19 y 20, id. id.
San Podro Bercianos, id. id 5, ídem idem.

Zotes, id. id 12 y 13, id. id. Castrillo de la Valduerna, id. idem 1.º id. id.

Bustillo del Paramo, id. id. 6 y 7, Idem Idem. Destriana, id. id. 25 y 21, id. id. Riego de la Vega, id. id. 17 y 18,

idem idem. Santa María del Páramo, tá. id. 17

p 18, id. id. 18, 10. 10. Urdians, 14. 14. 12 y 13, 14. 14. La Antigua, 14. 14. 6 y 7, 14. 14. Pozuelo del Paramo, 14. 14. 15 y

16, id. id. San Adrián del Valle, id. id. 19 y 20, id. id. Castrocontrigo, id. id. 12, 13 y 14, idem idem

Partido de La Vecilla a Vecilla, se recaudara los dias 3 y 4, a las horas y sitio acestumbrado.

Matallans, ki id. 1 y 2, id. id. Valdelugueros, id. id. 7 y 8, idem

idem. Vaideteja, ld. ld. 9, id. ld. Valdepiélago, id. id. 5 y 6, id. id. Vegaquemada, id. id. 10 y 11, idem idem.

La Ercina, id. id. 14 y 15, id. id. Santa Colomba de Curueño, idem idem 12 y 13, id. id.

Boñar, id. id. 16, 17 y 18, id. id. La Pola de Gordon, 20, 21 y 22, idem idem.

Rodlezmo, id. id. 23, 24 y 25, ianni idem

Cărmenes, id. id. 4 y 5, id: id. Vegacervera, id. id. 5, id. id. La Robia, id. id. 23, 24 y 25, id:na

Partido de León.-2.º Zona Armunia, se recaudará los dias 13 y 14 de Mayo próximo, 4 jes horas acostumbradus.

Chozas, id. id. 19, 20 y 21, idem idem. Santovenia, id. id. 6 y 7, id. id.

San Andrés, se recaudará en los dias 4 y 5 de Mayo próximo, & las horas y sitio acostumbrado.

Onzonilla, id. id. 24 y 25, id. id. Vega de Infanzones, id. id. 2 y 5, idem idem.

Valverde del Camino, id. id. 10 v 11, id. id. Villadangos, id. id. 17 y 18, idem ldem.

Sarlegos, id. id. 5 y 8, id. id. Carrocera, id. id. 6 y 7, id. id. Cimanes del Tejar, id. id. 9, idem idem.

Cuadros, id. id. 1 al 3, id. id. Garrafe, id. id. 11 al 13, id. id. Rioseco de Tapia, id. id. 12 y 13, idem idem.

Valdefresno, id. id. 19 y 20, id. id. Villaquilambre, id. id. 7 al 9, id. id. Mansilia de las Mulas, id. id. 27 y 28. id. id.

Mansilla Mayor, id. id. 19 al 20, idem idem. Vegas del Condado, id. id. 4, 5 y

yegasunid. id. id. 5 y 6, id. id. Villarabariego, id. id. 5 y 6, id. id. Villaturiel, id. id. 15 ai 17: id. id. Gradefes, id. id. 8, 9, 10 y 11, idem idem.

Partido de Marias de Paredes Los Barrios de Luna, se recaudará los dias 5 y 6 de Mayo próximo, à las horas acostumbradas.

Léncara, id. id. 9, 10 y 11, id. id. San Emiliano, id. id. 21 y 22, idem idem.

Cabrillanes, id. id. 14 y 15, id. id. Valdesamerio, id. id. 17 y 18, idean idem. Santa Maria de Ordes, id. id. 6 y 7, id. ld.

Les Omañas, id. id. 10 y 11, ideas idem.

Campo de la Lomba, id. id. 7 y 8, id. id.
Vegarlenza, id. id. 10 y 11, id. id.
Soto y Amío, id. id. i0 al 12,

idem idem. Riello, id. id. 11 y 12, id. id. Murtas de Paredes, id. id. 11. 10

y 13. id. id. Villablino, id. id. 12 y 13, id. id. Palacios del Sil, id. id. 19 y 20, Idem idem.

Partido de Ponferrada

Ponferrada, se recaudará los días 20 al 25 de Mayo próximo, á las horas y sitio acostumbrado.

Alvares, id. id. 10 y 11, id. id. Bembibre, id. id. 11, 12 y 13, idem idem.

Polgoso, id. id. 14 y 15, id. id. Igueña, id. id. 15 y 18, id. id. Cabañas Raras, id. id. 9 y 10, idem idem.

Cubilios, id. id. 11 y 12, id. id. Carucedo, id. id. 11 y 12, id. id. Priaranza del Bierzo, id. id. 14 y 15. id. id.

Borrenes, id. id. 9 y 10, id. id. San Esteban de Valdueza, idene idem 7 y 8, id. id.

Benuza, id. id. 15 y 16, id. id. Puente de Domingo Florez, idem idem 13 y 14, id. id.

Castrillo de Cabrera. id. id. 16 •

Congosto, id. id. 17 y 18, id. id. Castropodame, id. id. 10 y 11.

idem idem.

Encinedo, id. id. 16 y 17, id. id. Fresnedo, id. id. 14 y 15, id. id. Los Barrios de Salas, id. id. 11 y

Molinaseca, id. id. 16 y 17, id. id. Párame del Sil, id. id. 13 y 14. ldem idem.

1

Tereno, se recapdará los dias 16, 17 y 18 de Mayo próximo, á las boras y sitio acostembrado. Noceda, id. id. 14 y 15, id. id.

Partido de Riaño

Lilio, se recaudará fos dies 22 y 25 de Mayo próximo, a las horas y altie de costumbre. Vegamián, id. id. 24 y 25, id. id. Prioro, id. id. 4, id. id. Reyero, id. id. 1.º id. id. Valderruede, id. id. 6 y 7, idem idem (El 6 en Puente Aluney y el 7 en Valderrueda) Renedo de Valdetusjar, id. idem

8 p 9, (El 8 en Renedo y el 9 en Te-ranilla)

Prado, id. id. 10, id. id. Boca de Huérgano, id. id. 7 y 8, idem idem. Salamón, id. id. 16 y 17, id. id. Cistlerna, id. id. 11, 12 y 13, idem

Riano, id. id. 18 y 19, id. id. Oseja de Sejambre, id. id. 4 y 5, idem idem.

Posada de Valdeón, id. id. 1 y 2, idem idem.

Mare ita, id. id. 10, id. id. Acevedo, id. id. 11 y 12, id. id. Berón, id. id. 14 y 15, id. id. Crémenes, id. id. 14 y 15, id. id. Pedrosa del Rey, id. id. 20, idem idem.

Partido de Sahagún

Villamizer, se recaudará los dias 5 y 6 de Mayo próximo, á las horas y sitio acostumbrado. Villamoi, id. id. 5 y 4, id. id. Scheiters del Río. id. id. 11 y 12, idem id. (El 12 en Bastillo).

Cee, id. id. 11 y 12, id. id. Villazanzo, id. id. 8, 9 y 10, id. id. Villamertin de Don Sancho, idem

idem 9, id. id. Valdepolo, Id. id. 5 y 4, Id. id. Cubillas de Rueda, Id. id. 7 y 8,

idem idem. Castromudarra, id. id. 17, [3. id. Cebanico, id. id. 4 y 5, id. id. La Vega de A'manza, id. id. 19 y 20. id. id.

Villaselan, id. ld. 7 y 8, id. id. Almanza, id. id. 11. id. id. Canalejas, id. id. 10. id. id. Villaverde de Arcayos, id. id. 10, idem idem.

El Burgo, id. id. 11 y 12, id. id. Bercianos del Camino, id. id. 10, idem idem.

Calzada del Coto, id. id 3 y 4, idem ldem.

Castrotlerra, id. id. 6, id. id. Santa Cristina, id. id. 4 y 5, idem idem.

em, Villsmoratlet, id. id. 3, id. id. Joerilla, id. id. 10 y 11, id. id. Vallecillo, id. id. 7, id. id. Gordaliza, id. id. 12, id. id. id. Condaliza, id. id. 12, id. id. Galleguillos, id. id. 8, 9 y 10, ideas

Mrm. Sahagun, id. id. 5, 6 y 7, id. id. Bacubar de Cempos, id. id. 6, idem idem.

Grajat de Campos, id. id. 8, 9 y 10, 14, 14, Joara, Id. Id. 11 y 12, id. Id.

Partido de Valencia de Don Juan

Algadeie, se recaudará el óla 8, á las horas y sitio acostumbrado. Villamandos, id. id. 10 y 11, id. id. Torel de los Guzmanes, id. id. 7. idem idem.

Villademor, id. id. 6, id. ut. Valencia de Don Juan, id. id. 20, 21 y 27, id. id.

Cimanes de la Vega, se recendará el dia 3 de Mayo préximo, à las horas y sitio acostumbrado.

ris y stro accountrator.
Villeque ide, id. id. 4, id. id.
Villefer, id. id. 4, id. id.
Villeformate, id. id. 6, id. id.
Castrofuerte, id. id. 8, id. id.
Matenza, id. id. 10, id. id.
Villeforaz, id. id. 11, id. id.
Villeforaz, id. id. 11, id. id. Valdevimbre, id. id. 8, 9 y 10, idem idem.

Sen Millán, id. id. 6, ld. id. Ardón, id. id. 24, al 26. id. id. Villacé, id. id. 16, id. id. Fresno de la Vega, id. id. 14 y 15,

idem idem. Pajares de los Oteros, id. id. 12 y

13. ld. id. Villamefián, id. id. 21 y 22, idem

Cubillas de los Oteros, id. id. 14. idem idem. Izsgre, id. id. 5, id. id.

Valverde Enrique, id. id. 6, idem

Matadeón de los Oteros, id. idem 7 y 8, id. id. Cabreros del Rio, id. id. 1 y 2,

idem idem. Santas Martas, id. id. 10 y 11,

(El 11 en Mansilla de las Mulas) Corvillos, id. id. 12 y 13, id. id. Campo de Villavidel, id. id. 9, idem idem.

Gusendos, id. id., 17, td. id. Villanueva de las Manzanas, idem idem 3 y 4. (El 4 en Mansilla las

Campazas, id. id. 2, id. id. Castiliale, id. id. 6, id. id. Valdemora, id. id. 1, id. id. Fuentes de Carbajal, id. id 7, idem

īdem. Gordoncillo, id. id. 4 y 5, id. id. Valderes, id. id. 8, 9, 10 y 11, Partido de Villafranca del Biergo

Villafranca, se recaudará jos dias 6, 7 y 8 de Mayo próximo, á las horas y sitio de costumbre. Villadecanes, id. id. 11 y 12, idem

Mem. Carracedelo, id. id. 24 y 25 id. id. Corullón, id. id. 4 y 5, id. id. Trabadelo, id. id. 10, id. id. Vega de Valcarce, id. id. 8 y 9,

idem idem. Balboa, id. id. 21, id. id. Sobrado, id. id. 11, id. id. Oencia, id. id. 22 y 23, id. id. Pabero, id. id. i2. id. id. Candin, IJ. id. 15, id. id. Arganza, id. id. 15 y 16, id. id. Sancedo. id. id. 22 y 23, id. id. Valle de Finolledo, id. id. 14, idem

Berlanga, id. ld. 8, id. ld. Cacabalos, id. id. 20 y 21, id. id. Camponaraya, id. id. 17 y 18, idem idem.

Paradaseca, id. id. 10 y 11, id. id. Peranzanes, id. id. 19, id. id. Vega de Espinareda, id. id. 15, idem idem.

Barjes, id. id. 7, id. id.

Nota .= En los dias señalados á ceda Ayuntamiento, excepto la capital, pera la cobranza de las contribuciones, se expenderan las cédules personales para el año actual.

León 27 de Abril de 1915.—Pascual de Juan Florez.

Contribución territorial de los onos de 1911 al 1914

Don Lázero Valladares González, Agente elecutivo de la Hacienda en la Zona de La Vecilla, Hago saber: Que en el expediente

que instruyo per débitos de la contribución, y años atriba expressãos, se ha dictado con fecha 20 del actual, la sigulente

Providencia.-No hablendo satisfecho D. Marcos Tascón, vecino de Orzonega, sus descublertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embergo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles perte-necientes é dicho deudos; cuyo acto sa verificarà baio mi presidencia el día 9 del próximo mes de Mayo, á las nueve de la mañana, en la Consistorial de Mateliana, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización >

Notifiquese esta providencia al deudor, y á los acreedores hipotecarios, en su caso, y aminciese al público por medio de edictos en los sitios de costumbre y en el Bolerín OFICIAL de la provincia.

Lo que hego público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunclada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instruc-ción de 26 de Abril de 1900: 1.º Que los bienes trabados y á

Que los bienes trabados y á caya enajenación se ha de proceder,

son los siguientes: Propiedad de Marcos Tascón, vecino de Orzonaga.=Una fince, término de Orzonaga, de pradera, al sitio lismado «Cento de la Penilla,» de cabida 9 éreas y 59 centifáreas, que linda Este y Sur. camino; Poniente, Fernando Robies, y Norte, arroyo; valorada en ciento cincuenta pesetas.

2º Que el deuder ó sus causa-

habientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar la finca basta el momento de celecipal, débito, recargos, costas y de-más gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de

de los inmuebles, estarán de manifiesto en esta Agencis hasto el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, si los hubiere, y no ten-drán derecho à exigir ningún otro

que los presentados.

4.º Que sera requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 dei valor liquido de los

blenes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el

precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecho esto no pudiera ultimarse la venta por negarse el adiudicatario á la entrega del precio del remate, se decretara la perdida del depósito, que ingreserá en las arcas del Tesoro publico.

En Matellana 22 de Abril de 1915. El Agente, Lézaro Valladares.— V.º B.º: El Arrendatario, Pascual de Juan Florez.

Rodriguez Rodriguez (Narciso), hijo de Esteban y de Gregoria, naturai de Castropodama, Ayuntamiento de Idem, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero de 22 años de edad, y de 1,571 metros; cuyas señas particulares se Ignoran, domiciliado últimamente en su pue- Imprenta de la Diputación provincial

bio. Ayuntamiento de Castropodame, provincia de León, procesado por faitar à concentración, compa-recerá en el plazo de treinta dias ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infanteria de Burgos, núm. 36, de guarnición en esta plaza, D. Frideisco Sánchez de Castilla: baio appropria astilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León à 23 de Abril de 1915.-Francisco S. de Castilla.

García Losa (Miguel), hijo de Lucio y de Francisca, natural de Fuentes de Carbajal, Ayuntamiento de idem, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, y de 1,558 metros de estatura; cuyas señas particulares se ignoran, demicijado últimamente en su pueblo. Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal, provincia de León, processão por fultar a concentración, comparecerá en el plazo de treinta dies ante el Comandante juez instructor del Regimiento de Infanteria de Burgos, núm. 36, de guarnición en esta plaza. D. Francisco Sanchez de Castilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde,

Dado en León à 25 de Abril de 1915.-Francisco S. de Castilla.

Fernando Sobredo (Gerardo), hisjo de Aquilino y de Maria, naturalde Barjas, Ayuntamiento de Barjas, provincia de León, estado soitero, profesión labrador, de 22 años de edad y de 1 620 metros, de estature; cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en su pueblo, Aguntamiento de Barjas, provincia de León, procesado por faitar á concentración, comparecerá en el plezo de treinte dias ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infanteria de Burgos, núm. 56, de guarnición en esta plaza. D. Francisco Sanch-z de Castil'a: bajo aperciblmiento de ser declarado rebeide.

Dado en León à 23 de Abril de 1915.-Francisco S. de Castilla,

El reciuta del reemplazo de 1914 Nicolás del Blanco Diez, hijo de descenocido y de Olegaria, natural de Huelde, Ayuntamiento de Salamón, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad: cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado filtimamente en las minas de Buferrera, provincia de Oviedo, comparecerá en el plazo de treiata dias ante el Sr. Juez instructor del Batallón de 2.ª reserva, núm. 92, de guarnición en León, D. Avalino de la Iglesia Martin: bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en León & 20 de Abril de 1915 .- El Capitán Juez Instructor, Avelino de la Iglesia,

LEON: 1915